



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 885 /2017

VISTO:

La Nota del Centro de Planificación Estratégica, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Ernesto Ure, Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 30 de noviembre de 2017, inclusive.

Que el Dr. Ure fundamenta su pedido toda vez que viajara a Estados Unidos a fin de realizar un trabajo de investigación en la George Washington University, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca de investigación Fullbright-Consejo de la Magistratura 2017.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/2015 y atento a la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

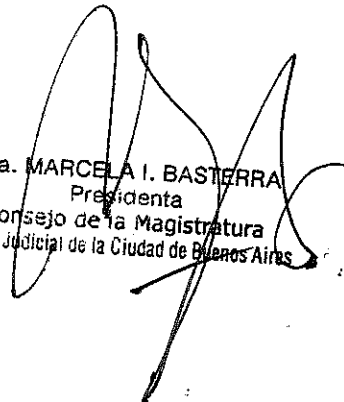
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Mariano Ernesto Ure, Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación desde el día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 30 de noviembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que el Dr. Mariano Ure, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano Ure, a la Secretaría de Planificación, a efectos de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 885 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires